

TRIGÉSIMA SEXTA MODIFICACIÓN AL ANEXO TÉCNICO 25/2022, PÓLIZA TODO RIESGO DAÑO MATERIAL EXPEDIDAS EN EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 13/2022 SEGUROS GENERALES MDN-UNIDADES EJECUTORAS: COMISIÓN COLOMBIANA DEL OCEÁNO – CCO, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – DIADF, ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" – ESDEGUE, DEPARTAMENTO CONJUNTO DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA - CGDJ2, DIVISION DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO – DAVAA, DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DGSM, DIRECCION SANIDAD EJERCITO - DISAN EJC, JEFATURA DE SALUD FUERZA AÉREA COLOMBIANA – JSFAC, DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL - DISAN ARC.

Entre los suscritos a saber, de una parte, EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, quien en la presente modificación actúa a través de **GIOVANNI ARTURO GONZALEZ ZAPATA**, identificado con la cédula de ciudadanía 80.500.626 en su calidad de **SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, nombrado mediante Decreto 0294 del 24 de marzo de 2026 y posesionado mediante acta 0092-26 del 25 de marzo de 2026, debidamente facultado para celebrar contratos según Resolución de Delegación 4223 del 23 de junio de 2022, quien para los efectos del presente se denominará **EL MINISTERIO**, y por otra parte, LUIS DAVID ARCILA HOYOS identificado con cédula de ciudadanía 71.779.447 de Bogotá D.C., quien obra como Representante Legal de UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A - LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - SBS SEGUROS COLOMBIA S.A - HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. , identificada con el NIT No. 901.239.397-4 , debidamente facultado, y que en adelante se denominará EL ASEGURADOR, hemos convenido celebrar la presente Modificación, previo las siguientes consideraciones:

- a) Que frente a la necesidad de amparar los bienes e intereses patrimoniales de las distintas Unidades Ejecutoras que conforman el **EL MINISTERIO**, se adelantó la Licitación Pública 13/2022 SEGUROS GENERALES MDN-UNIDADES EJECUTORAS, la cual fue adjudicada mediante acto administrativo 02 del 27 de diciembre de 2022, con la cual se adjudicó entre otros, el Grupo I Todo Riesgo Daños Materiales, Todo Riesgo Maquinaria Y Equipo, Manejo Global Entidades Oficiales, Transporte De Valores Y Transporte De Mercancías al **ASEGURADOR**.
- b) Que, en consecuencia, de lo señalado en el literal anterior, las partes suscribieron el Anexo Técnico 25/2022 al Contrato de Seguros contenido en las Pólizas de Todo Riesgo Daños Materiales, Todo Riesgo Maquinaria Y Equipo, Manejo Global Entidades Oficiales, Transporte De Valores Y Transporte De Mercancías por un valor inicial de **\$263.065.369.000,00**, con una vigencia desde 00:00 horas del 29 de diciembre de 2022 y hasta las 24 horas del 31 de julio de 2026.
- c) Que a la fecha se ha suscrito treinta y cinco (35) adiciones por valor total de \$ 82.069.909.337,72 por ende, a la fecha el valor del contrato corresponde a \$ 345.135.278.337,72 sin que se exceda del 50% del valor del contrato principal.
- d) Que mediante comunicación del 30 de agosto de 2024 **EL ASEGURADOR** remite aviso preventivo de no renovación automática bajo las condiciones actuales, en virtud de la cláusula de *"Prórroga o Revocación de la póliza, cláusulas o condiciones con termino de ciento veinte (120) días y para AMIT, AHMCCOP, Terrorismo y Sabotaje diez (10) días"*, aclarando que, esta

- i) EL 23 de diciembre de 2024 EL ASEGURADOR, mediante oficio sin numero confirmo a el MINISTERIO extensión de la cobertura de AMIT, AHMCCOP, Terrorismo y Sabotaje diez (10) días hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre del 2024.
- j) Que las Unidades Ejecutoras comunicaron su aceptación a los términos de renegociación presentados por **EL ASEGURADOR** y avalados por los supervisores como se muestra a continuación:

UNIDAD EJECUTORA	FECHA	OFICIOS
Dirección Administrativa -UGG	17/12/2024	M20241217015543
Comisión Colombiana del Océano	19/12/2024	No. 0662 DAPRE-CCO-SECCO-SSECCO-JARADM-9.2
COMANDO GENERAL DE LAS FF MM		
Dirección Administrativa y Financiera – DIADF	18/12/2024	0124014546702
Escuela Superior de Guerra – ESDEG	18/12/2024	0124014546702
Departamento Conjunto de Inteligencia y Contrainteligencia - CGDJ2	18/12/2024	0124014546702
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA		
Central Administrativa Y Contable Especializada De Inteligencia - CENAC IMI	17/12/2024	2024-546-0044479-3
Comando De Ingenieros Militares-COING	17/12/2024	2024441003475761
Central Administrativa Y Contable - CENAC - Puente Aranda- BRALOG 1	19/12/2024	2024217003512561
Central Administrativa Y Contable - CENAC - Tolemaida - BRALOG 2	19/12/2024	2024217003512561
Central Administrativa Y Contable - CENAC - Valledupar – BRALOG 3	19/12/2024	2024217003512561
División De Aviación Asalto Aéreo-DAVAA	17/12/2024	Comunicación 17-12-2024
FUERZA AEREA COLOMBIANA		
Dirección Logística de los Servicios DILOS	19/12/2024	FAC-S-2024-041930-CE
ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA		
Base Naval BN6 "ARC Bogotá	17/12/2024	20240020240508191
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR DGSM		
Dirección Administrativa y Financiera	17/12/2024	0124012815305
Dirección de Sanidad del Ejército-DISAN EJC	18/12/2024	2024322034593873
Dirección de Sanidad FAC-DISAN FAC	17/12/2024	FAC-S-2024-041595-CE
Dirección de Sanidad Naval-DISAN ARC	17/12/2024	M20240031070508871
DIRECCION GENERAL MARITIMA DIMAR		
Dirección Administrativa y Financiera	17/12/2024	Comunicación 17-12-2024
Dirección de veteranos y rehabilitación inclusiva - DIVRI		
Dirección de veteranos y rehabilitación inclusiva - DIVRI	17/12/2024	RS20241217AF023070
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policía.		
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial - JPM	17/12/2024	110016610450202401423

- k) El 27 de diciembre de 2024 mediante comunicación, EL ASEGURADOR en respuesta al oficio de aceptación términos de renegociación emitido por el MINISTERIO, reiteró que los términos de Renovación propuestos tanto en condiciones Técnicas como Económicas, **ENTRAN EN VIGOR A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2025 A LAS 00:00 HORAS**, en este orden solicitó a la Entidad remitir su aceptación y confirmación, para proceder con la ratificación de su respaldo de reaseguro. En este sentido el MDN aceptó que el pago de la prima se realizará en el plazo acordado (dos instalamentos a saber, el primero correspondiente a la renovación de la vigencia fiscal 2025 y el segundo a las dos renegociaciones que se surtieron en 2023 y 2024), así mismo,

- q) Con oficio No. RS20251205261759 el 05 de diciembre de 2025 la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio, solicitó a la Unión Temporal de Aseguradoras "...analizar la viabilidad de realizar una adición presupuestal con los recursos actualmente disponibles, con la finalidad de evitar contratiempos en la próxima vigencia y además que las unidades mencionadas no pierdan el presupuesto autorizado por concepto de vigencias futuras...".
- r) El 18 de diciembre de 2025 la Unión Temporal de Aseguradoras vía correo electrónico, responde de manera favorable la solicitud del MDN y confirma la aceptación para realizar la modificación parcial al contrato con las Unidades Ejecutoras en los siguientes términos:

"(...) En atención con la solicitud RS20251205261759 por parte de la directora de contratación estatal del ministerio de defensa, confirmamos la viabilidad de suscribir antes de terminar el 2025 la adición parcial correspondiente al ajuste de renegociación 2024 y 2025 aplicable para la vigencia fiscal 2026, de las 9 unidades ejecutoras indicadas a continuación.

Ítem	Subunidad Ejecutora	Total Renegociación 2026
1	UNIDAD DE GESTION GENERAL-DIRECCION ADMINISTRATIVA	\$ 192.636.362
2	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA - CENAC IMI	\$ 1.053.396.772
3	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS - CENAC - COMANDO DE INGENIEROS COING	\$ 13.531.895.958
4	FUERZA AEREA COLOMBIANA - COMANDO FAC	\$ 3.119.728.675
5	BASE NAVAL BN6 ARC BOGOTA - BN6	\$ 173.871.652
6	DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO - DEBUSA	\$ 7.611.363
7	DIRECCION GENERAL MARITIMA -DIMAR	\$ 490.182.398
8	DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA DIVRI	\$ 53.426.705
9	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL - JPM	\$ 37.770.372

Adicionalmente para la unión temporal, es fundamental que el documento de adición especifique que se trata únicamente a la renegociación mencionada anteriormente, sin que esto implique emisión ni facturación antes del inicio de la vigencia fiscal 2026.

Agradecemos que, igualmente, nos confirmen la fecha en la que se realizará el modificadorio con el ajuste de las unidades ejecutoras faltantes, previo al compromiso acordado entre la unión temporal y el ministerio de defensa para dar cumplimiento al contrato celebrado.

(...)"

- s) Que durante el trámite de adición adelantado cumplieron con la documentación requerida, para la presente adición las siguientes unidades ejecutoras:

Ítem	Subunidad Ejecutora	Total Renegociación 2026
1	UNIDAD DE GESTION GENERAL-DIRECCION ADMINISTRATIVA	\$ 192.636.362
2	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA - CENAC IMI	\$ 1.053.396.772
3	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS - CENAC - COMANDO DE INGENIEROS COING	\$ 13.531.895.958

4	EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO - BRALOG I	\$ 555.751.244
5	EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO - BRALOG II	\$ 104.707.640
6	EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO - BRALOG III	\$ 57.162.739
7	FUERZA AEREA COLOMBIANA - COMANDO FAC	\$ 3.119.728.675
8	BASE NAVAL BN6 ARC BOGOTA - BN6	\$ 173.871.652
9	DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO - DEBUSA	\$ 7.611.363
10	DIRECCION GENERAL MARITIMA -DIMAR	\$ 490.182.398
11	DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA DIVRI	\$ 53.426.705
12	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL - JPM	\$ 37.770.372
TOTAL		\$ 19.378.141.880

- t) Que el 30 de diciembre de 2025 se suscribió la VIGÉSIMA NOVENA MODIFICACIÓN AL ANEXO TÉCNICO 25/2022, PÓLIZA TODO RIESGO DAÑO MATERIAL EXPEDIDAS EN EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 13/2022 SEGUROS GENERALES MDN-UNIDADES EJECUTORAS: UNIDAD DE GESTION GENERAL-DIRECCION ADMINISTRATIVA, CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA - CENAC IMI, CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS - CENAC - COMANDO DE INGENIEROS COING, EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO - BRALOG I, EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO - BRALOG II, EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO - BRALOG III, FUERZA AEREA COLOMBIANA - COMANDO FAC, BASE NAVAL BN6 ARC BOGOTA - BN6, DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO – DEBUSA, DIRECCION GENERAL MARITIMA - DIMAR, DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA DIVRI, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL - JPM EXPEDIDA EN EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 13/22 SEGUROS GENERALES MDN-UGG-CGFM-EJC-ARC-FAC-DGSM-DIMAR-DCRI-UEJPMP-CCO, la cual tuvo como objeto:

“Adicionar el valor correspondiente a la renegociación de términos, de la Póliza de todo riesgo daños materiales, para la vigencia 2026, por concepto de prima de \$19.378.141.880 incluido IVA, para las Unidades Ejecutoras que cuentan con Aprobación de Vigencias futuras, para la vigencia comprendida entre las 00:00 horas del 1 de enero de 2026 hasta las 24:00 horas del 31 de julio de 2026, correspondiente a 212 días de cobertura”

- u) Que la mencionada adición se suscribió con 12 unidades de las 21 comprometidas, quedando pendiente la adición de 9 unidades hasta la consecución de los recursos.
- v) Que teniendo en cuenta lo anterior, las 9 unidades restantes radicaron el 21 de abril de 2026 ante la Dirección de Contratación Estatal “*SOLICITUD MODIFICACION ANEXO TECNICO No.25-2022 – RENEGOCIACION*” adjuntando Estudio y Documentos previos para la suscripción de dicha modificación y de esta forma finalizar el compromiso adquirido con el contratista por parte de las unidades ejecutoras, relacionadas a continuación:

ITEM	SUB-UNIDAD	TOTAL, RENEGOCIACIÓN VIGENCIA 2026
1	COMISION COLOMBIANA DEL OCEANO	\$ 453.460
2	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA- DIADF	\$ 466.755.077
3	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA-ESDEGUE	\$ 12.202.082

4	DEPARTAMENTO CONJUNTO DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA-CGDJ2	\$ 30.008.312
5	DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO – DAVAA	\$ 3.269.946.060
6	DGSM-DIRECCION ADMINISTRATIVA	\$ 17.926.482
7	DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO - DISAN EJC	\$ 462.595.836
8	JEFATURA DE SALUD FAC	\$ 20.845.156
9	DIRECCION SANIDAD NAVAL - DISAN ARC	\$ 51.663.065
TOTAL		\$ 4.332.395.530

w) Que, en consecuencia, las partes acuerdan suscribir de común acuerdo la presente modificación, la cual se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. Adicionar el valor correspondiente a la renegociación de términos para la vigencia 2026 dentro del GRUPO I - PÓLIZAS DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, por concepto de prima por valor de CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$ 4.332.395.530) incluido IVA, para las Unidades Ejecutoras que cuenta con el respaldo presupuestal, para la vigencia 2026 hasta las 24:00 horas del 31 de julio de 2026, correspondiente a 212 días de cobertura, así:

ITEM	SUB-UNIDAD	TOTAL, RENEGOCIACIÓN VIGENCIA 2026
1	COMISION COLOMBIANA DEL OCEANO	\$ 453.460
2	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – DIADF	\$ 466.755.077
3	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA-ESDEGUE	\$ 12.202.082
4	DEPARTAMENTO CONJUNTO DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA-CGDJ2	\$ 30.008.312
5	DIVISION DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO – DAVAA	\$ 3.269.946.060
6	DGSM-DIRECCION ADMINISTRATIVA	\$ 17.926.482
7	DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO - DISAN EJC	\$ 462.595.836
8	JEFATURA DE SALUD FAC	\$ 20.845.156
9	DIRECCION SANIDAD NAVAL - DISAN ARC	\$ 51.663.065
TOTAL		\$ 4.332.395.530

CLÁUSULA SEGUNDA: FINALIDADES DE LA MODIFICACIÓN: La presente modificación está orientada a mantener la efectiva y eficiente protección de los bienes e intereses patrimoniales de las Unidades Ejecutoras del MINISTERIO, según las condiciones expedidas en el marco de la Licitación Pública No. 13/2022.

CLÁUSULA TERCERA: El valor total de la presente adición es de la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$ 4.332.395.530) incluido IVA, sin que esta adición supere el 50% del valor inicial del contrato.

CLAUSULA CUARTA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El valor de la presente modificación será pagado contra la expedición de la póliza relacionada, dentro de los noventa (90) días siguientes a la entrega y aprobación del certificado de la póliza y registro de la factura electrónica en la plataforma

correspondiente, previo al perfeccionamiento del modificatorio respectivo, expedición del registro presupuestal, y certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal del pago de aportes Parafiscales.

NOTA: El pago estará sujeto a la autorización del cupo del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, situación de recursos por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional y demás trámites administrativos que haya lugar.

CLÁUSULA SEXTA: SUJECCIÓN DEL PAGO A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. El valor a pagar objeto de la presente adición está respaldado con los siguientes Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

ITEM	SUB-UNIDAD	Nº CDP	FECHA
1	COMISION COLOMBIANA DEL OCEANO	126	02/01/2026
2	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - DIADF	13726	08/01/2026
3	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA-ESDEGUE	13726	08/01/2026
4	DEPARTAMENTO CONJUNTO DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA-CGDJ2	13726	08/01/2026
5	DIVISION DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO - DAVAA	326	07/01/2026
6	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DGSM	5126	30/01/2026
		2026	05/01/2026
7	DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO - DISAN EJC	24526	04/02/2026
8	JEFATURA DE SALUD FAC	2726	06/01/2026
9	DIRECCION SANIDAD NAVAL - DISAN ARC	2426	07/01/2026

CLÁUSULA SEPTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN: La vigencia de los anexos que se expidan con ocasión de la presente modificación, para la vigencia 2026 hasta las 24:00 horas del 31 de julio de 2026, correspondiente a 212 días de cobertura.

EL ASEGURADOR se compromete a expedir el anexo modificatorio a las pólizas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción de la presente modificación.

CLÁUSULA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. – La presente modificación se perfecciona con la firma de las partes.

CLÁUSULA NOVENA: Todas las demás cláusulas del **ANEXO TÉCNICO 25/ 2022** al contrato de seguros contenido en las pólizas de todo riesgo daños materiales, todo riesgo maquinaria y equipo, manejo global entidades oficiales, transporte de valores y transporte de mercancías que no haya sido modificadas, adicionadas y/o aclaradas mediante la presente modificación continúan vigentes y sin ningún cambio.

CLÁUSULA DECIMA: DOCUMENTOS- Los documentos que a continuación se relacionan, se consideran para todos los efectos que hacen parte integral de la presente modificación y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. COMUNICADO CONDICIONES DE RENOVACIÓN 2025 – PÓLIZA TRDM – 29-11-2024
2. AVISO DE REVOCACIÓN - PÓLIZA TRDM – 12-12-2024
3. OFICIO NUMERO 05-24- RESPUESTA ACEPTACIÓN DE TERMINOS – 19-12-2024



4. SOLICITUD ASEGURADORA ACLARACIÓN ACEPTACIÓN DE TERMINOS – 27-12-2024
5. OFICIO NUMERO 08-24- CONFIRMACIÓN RESPUESTA ACEPTACIÓN DE TERMINOS – 27-12-2024.
6. LEVANTAMIENTO DE REVOCATORIA Y CONFIRMACIÓN DE COBERTURA. (REMITIDO EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024)
7. CIRCULAR NO. C20250228000039 DEL 28 DE FEBRERO DE 2025
8. AVISO DE REVOCACIÓN POLIZA TRDM 09 DE MAYO DE 2025
9. RS20251205261759 SOL DE MDN ADICION PARCIAL RENEGOCIACIÓN 2026
10. CONFIRMACIÓN VIABILIDAD ADICIÓN PARCIAL RENEGOCIACIÓN TERMINOS ECONOMICOS 2026

En constancia a lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá, a los

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL


GIOVANNI ARTURO GONZALEZ ZAPATA
Secretario General
Ministerio de Defensa Nacional

POR EL ASEGURADOR


Firmado digitalmente
por LUIS DAVID
ARCILA HOYOS
Fecha: 2026.04.30
14:02:36 -05'00'

LUIS DAVID ARCILA HOYOS
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. – LA PREVISORA S.A.
COMPAÑÍA DE SEGUROS – AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. – SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. –
HDI SEGUROS S.A.

Proyectó: JJ Luis Alberto Pacheco Yopez- Abogado- Grupo de Procesos Centralizados y Conceptos 
Sandra Milena Rojas Alarcon – Asesora Económica Grupo de Procesos Centralizados y Conceptos
Revisó: Maria Victoria López Pedrozo - Coordinadora Grupo de Procesos Centralizados y Conceptos 
Vo. Bo: Margareth Sofia Silva Montaña - Directora de Contratación Estatal 